



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente: EX-2017-15733812 -MGEYA-DGOIYA

---

**Visto:** La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (conforme texto consolidado por Ley N° 5666) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Resolución N° RESOL-2017-637-MDUYTGC, el Expediente N° 15733812-MGEYA-DGOIYA-2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública N° 1222-SIGAF/2017 que tiene por objeto la realización de la obra denominada “Soluciones Habitacionales 5, Barrio Parque Donado Holmberg Dr. Pedro I. Rivera 4210/84 y Donado 2663”;

Que por Decreto N° 1254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5666) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente y por el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno y fue parcialmente modificada por el Decreto N° 675/16;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° RESOL-2017-637-MDUYTGC se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la mencionada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 8 de septiembre de 2017 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5°, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 57/100 (\$134.549.451,57.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 43/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: INGECONS S.A., CONSTRUCTORA LANUSSE S.A., CAVCON S.A., DOIO S.A. y ERNESTO TARNOUSKY S.A.;

Que la Comisión Evaluadora con el objeto de considerar las ofertas recibidas decidió, en función de los informes preliminares técnico, legal y económico- financiero, solicitar mediante Acta de fecha 18 de Septiembre de 2017 documentación complementaria;

Que dicha Comisión mediante Acta de Preadjudicación N° 48/2017 propuso adjudicar la mentada obra a la firma INGECONS S.A. por un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 (\$129.895.947,76.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666).

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 5666) y por el Decreto N° 203/16,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 1222-SIGAF/2017, para la realización de la obra “Soluciones Habitacionales 5, Barrio Parque Donado Holmberg Dr. Pedro I. Rivera 4210/84 y Donado 2663”, realizada al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064.

Artículo 2º.- Adjudícase la obra indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma INGECONS S.A., por un monto total de total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 76/100 (\$129.895.947,76.-).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.